

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00326-M**

**Quito, D.M., 30 de abril de 2020**

**PARA:** Sr. Orlando Toshiro Nuñez Acurio  
**Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura**

Sra. Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza  
**Concejala Metropolitana**

Sr. Juan Manuel Carrión Barragan  
**Concejal Metropolitano**

Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

**ASUNTO:** Procedimiento - Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón".

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2020-00385-O, de 22 de abril de 2020, en el cual se puso en consideración el cronograma para otorgar la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", al respecto remito el procedimiento establecido, para la aprobación respectiva:

#### **1. BASE LEGAL:**

La Ordenanza Metropolitana No. 0224 (condecoraciones, premios y reconocimientos), establece:

*Artículo 42.- Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón".- El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, otorgará anualmente la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón a todos los abanderados del Pabellón Nacional, de los colegios del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Esta mención podrá ir acompañada de un reconocimiento económico, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, el cual será determinado por el Concejo Metropolitano de Quito, previo informe del órgano rector competente en materia de las finanzas metropolitanas y de acuerdo con el presupuesto anual del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Para el efecto, los planteles educativos darán estricto cumplimiento a la normativa correspondiente a elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, vigente para todos los colegios del país, sin que por ningún concepto se exija otro requisito más que los que prevé esta normativa.*

*La Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón, consistirá en una medalla y diploma, en el que se hará constar la razón de su otorgamiento, cuya entrega se hará en ceremonia especial en conmemoración del 24 de mayo de cada año, día de recordación de la Batalla de Pichincha."*

Mediante Decreto Nro. 1017, de 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenín Moreno, decretó emergencia sanitaria nacional y establece:

*"Artículo 1 .- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19 por parte de la*

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00326-M**

**Quito, D.M., 30 de abril de 2020**

*Organización de Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado. (...)*

Con Resolución Nro. A-020, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve:

*“Art. 1.- Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República. (...)*

*Art. 6.- Se suspenden las actividades en las escuelas, colegios y unidades educativas municipales. Las actividades en las restantes entidades de naturaleza educativa se sujetarán a las definiciones del órgano rector nacional en la materia. (...)*”.

**2. DESARROLLO**

En el marco del cumplimiento de la base legal citada, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte ha establecido el procedimiento y cronograma para otorgar la *“Mención de Honor Estudiantil “Abdón Calderón”*, a los Abanderados del Pabellón Nacional de las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito (año lectivo 2019-2020):

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INSUMOS</b>
Revisión de la normativa legal para otorgar reconocimientos y ámbito de aplicación.	Ordenanza Metropolitana No. 0224 (Art. 42)
Revisión de la Declaratoria de emergencia sanitaria nacional y ámbito de aplicación.	Decreto Presidencial 1017 y Resolución del Alcalde del DMQ A-020.
Definición de las actividades considerando la emergencia sanitaria y la suspensión de asistir a eventos públicos.	Medios de comunicación virtuales y digitales y gestión documental
Determinación del proceso de participación e inscripción voluntaria de los Abanderados del Pabellón Nacional	Correo institucional específico Matriz de datos Acta de Proclamación de Abanderados o certificado.
Determinación del evento y transmisión virtual	Redes sociales de difusión
Adquisición de medallas y elaboración de diplomas	Documentación habilitante para proceso de compra por ínfima cuantía

Actividades determinadas, en el marco de la normativa y de la emergencia sanitaria nacional:

- Comunicación a la Comisión de Educación sobre el procedimiento y cronograma para otorgar este reconocimiento, para fines pertinentes. (SITRA y correo institucional).
- Socialización a la Subsecretaría de Educación del DMQ, el evento a realizarse y el proceso de inscripción voluntaria de los Abanderados o Abanderadas del Pabellón Nacional (SITRA y correo institucional).
- Inscripción voluntaria de los Abanderados y Abanderadas del Pabellón Nacional de todas las instituciones educativas que ofertan bachillerato del DMQ. Las instituciones inscribirán a sus abanderados a través del correo institucional creado para este fin.
- Consolidación de la información y definición del número de participantes.

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00326-M**

**Quito, D.M., 30 de abril de 2020**

- Adquisición de medallas y elaboración de diplomas acorde al número de Abanderados o Abanderadas que se inscribieron.
- Invitación al evento de reconocimiento, virtual, a través de correos electrónicos y difusión por Radio Paccha.
- Entrega de medallas y diplomas, en forma presencial, al finalizar la emergencia sanitaria en fechas establecidas que se comunicarán, oportunamente.

**Cronograma:**

<b>Actividades</b>	<b>Fecha tentativa</b>
Envío de comunicación a la Subsecretaría de Educación para que se socialice este evento a las instituciones educativas del DMQ	29 de abril de 2020
Inscripción voluntaria de los Abanderados del Pabellón Nacional, a través de las instituciones educativas por correo institucional.	4 al 14 de mayo de 2020
Consolidación de la información y determinación de inscritos	15 de mayo de 2020
Adquisición de medallas y elaboración de diplomas	18 al 21 de mayo 2020
Evento virtual	26 de mayo 2020

**3. CONCLUSIONES:**

- En observancia a la Ordenanza Metropolitana No. 0224, se otorgará la *Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón"*, a los Abanderados del Pabellón Nacional de las instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito (año lectivo 2019-2020) que se inscriban de forma voluntaria.
- En el marco del Decreto Presidencial y de la Resolución de la Alcaldía del DMQ de emergencia sanitaria, el evento para realizar este reconocimiento, será de manera virtual.
- La entrega de medallas y diplomas será en fechas posteriores, establecidas acorde a la finalización de la emergencia sanitaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sergio Fernando Herrera Manosalvas  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Copia:

Sra. Lcda. Mónica Patricia Ortiz Carvajal  
**Directora Metropolitana de Educación Extraordinaria**

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-00326-M**

**Quito, D.M., 30 de abril de 2020**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Patricia Ortiz Carvajal	MPOC	SERD-DMEE	2020-04-30	
Aprobado por: Sergio Fernando Herrera Manosalvas	SFHM	SERD	2020-04-30	